



# FEDERACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS PORTUARIOS "FENALPENPOR"

Nit No. 830.030.165-6

Personería Jurídica No. 003559 del 29 de Noviembre de 1996

**ADENDO A NUESTRA CIRCULAR No. 011**

Para efectos de interponer el recurso de apelación de que habla la circular mencionada deben ser enviados al correo institucional: [pcto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:pcto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), correspondiente al Juzgado 16 penal del circuito de Bogotá, el plazo para este recurso es el día 17 de marzo del presente año,, igualmente para sustentarlo es hasta el 24 de este mismo mes y año.

Cordialmente,

**FEDERACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS PORTUARIOS  
"FENALPENPOR"**